Ayuntam.to En la villa de Caravaca a veinte y nueve dias del mes de
diciembre de mill seis.tos y cinq.ta y quatro años estando juntos
en las salas de la ayuntam.to de la villa el Concejo justicia
y regim.to della como lo tienen de uso y costumbre
para hazer y ordenar las cosas tocantes al serv.o de
dios nuestro S.r y bien de esta republica es a saber el
S.r don Juan de Ucarra alcalde mayor de la dicha villa
por ausencia del S.r Ldo don antonio de Segura g.r en
ella por su mag.d

Alonso belez
Don sebastian de Robles
Don Pedro sanchez marin
Don gines de gadea sahojosa
Don Fran.co diego martinez de Robles
Don Ju.o godinez melgoso
Don Fran.co escajedo muso muñoz
Don Fran.co Montero de leon
Antonio de Robles Orr.a
Don Al.o diego marin Valuoa
Ldo Jorge perez Baladejo
Antonio gonçalez de quintana hidalgo
Juan gutierrez de Celi reg.or de la villa

Y estando assi juntos entro don Pedro ximenez reg.or
y Fran.co Orr.a melgares procurador sindico
tratose de nombrar repartidores de la alcaue
la y serv.o y para los demas repartim.tos
para el año que biene de mill seis.tos y cinq.ta
y cinco y se boto en la forma sig.te
Al.o belez nombro a Al.o calvete el moço
y Pedro blazquez por primer cañama y de la
segunda a miguel de Reyna y a Juan na
varro vitorino = y de la tercera a geronimo
calvo y Fr.co garcia el platero
Don sebastian de Robles nombro a leonimos
Don P.o sanchez marin nombro por primera
cañama por tales repartidores a don Al.o mel